



**REF:** Dispone baja con enajenación de las especies de propiedad municipal que se indican .

**YUMBEL,** 10 de Mayo de 2010.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 386/**

**V I S T O S :**

- La renovación de parte importante de la flota vehicular que requiere la Municipalidad para sus fines específicos, y/o en mal estado, según informe de la unidad pertinente.
- D.A. N° 980 del 18.11.2009, en el cual quedan pendientes de remate tanto Jeep como motoniveladora individualizadas en su oportunidad
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, teniéndose en cuenta las necesidades del Servicio.

**D E C R E T O :**

1.- Determinase con esta fecha, la baja con enajenación mediante subasta pública, de los siguientes vehículos y maquinaria pesada de propiedad municipal, fijándose como mínimo del remate los valores que en cada caso se señalan:

- Jeep marca " Hyundai", modelo Galloper II, año 1999, motor N° D4BHW-132431  
Chasis N° KMXKPE1CPXU-285, color azul petróleo , Placa Unica SX 9711-3 ..... \$ 2.400.000.-
- Motoniveladora marca "Champion" articulada, modelo 730AS, de punto móvil, hoja de 14",  
año 1997, color amarillo, motor N 45412139, Serie N° 026930X ..... \$ 10.000.00.-
- Camioneta, Marca Toyota. Modelo Hilux, año 1997, motor N° 22R4198757, chasis N°  
RN1067014883, Placa única PU-5351, color azul ..... \$ 2.080.000.-
- Camioneta, Marca Nissan, Modelo Terrano, año 2004, motor N° YD2511387A, chasis N°  
JN1CPUD22-U0805358, Placa única XV4124-3, color Verde Oscuro ..... \$ 4.300.000.-
- Furgón, Marca Toyota, Modelo HI-ACE, año 1997, motor N° 2RZ1248097, chasis N°  
RZH1130023763, Placa única PU-5358, color Blanco ..... \$ 2.290.000.-

2.- La enajenación se concretará mediante subasta pública, la que se llevará a efecto en las bodegas del Municipio, ubicada en calle Los Carrera de esta ciudad, el día jueves 27 de Mayo del año actual, a contar de las 11,00 Hrs., oportunidad en la que actuará como Martillero el funcionario municipal Sr. José Saez Vinet.

3.- Fíjense las siguientes bases para la subasta :

- a) Todos los interesados en tomar parte de la subasta, deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo del valor de cada vehículo y/o maquinaria pesada, por medio de cheque y/o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Yumbel. De tratarse de un cheque, éste deberá ser de la Cta. Cte. personal del participante.
- b) Las cauciones respectivas serán calificadas por la Municipalidad, antes de iniciarse la subasta.
- c) El adjudicatario de cada vehículo y/o maquinaria pesada deberá concretar el pago del valor de la subasta, al contado, en efectivo o cheque personal, dentro de las 24,00 Hrs. de efectuado el remate.

- d) En caso de que el adjudicatario no enterase el valor de la subasta, pagará a título de multa a favor de la Municipalidad, el valor de la caución o garantía con que haya entrado en ella.
- e) En el término de 5 días a contar de la fecha del remate, cuando sea pertinente, se otorgará el instrumento correspondiente a la transferencia, bajo sanción de perder la garantía, tal como se establece en la letra d), en el caso de que el adjudicatario no la suscribiera dentro del referido plazo.
- f) Los impuestos, comisiones, derechos de transferencia y gastos notariales, serán de cargo del adjudicatario.
- g) Los vehículos y/o maquinaria pesada adjudicados deberán ser retirados por los interesados, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la subasta, previa cancelación y transferencia del bien rematado. Si no fueran retiradas dentro de ese plazo, pagarán al momento de que eso se haga efectivo, derechos de bodegaje que ascenderán a la cantidad de \$ 20.000.- diarios.
- h) Los vehículos y/o maquinaria pesada estarán en exhibición a partir del día 24 de Mayo de este año, entre las 10,00 y 17,00 Hrs., en el lugar de la subasta.

4.- Publíquese la presente subasta a través de la página web municipal, carteles, Diario El Sur y además de avisos en la radioemisora local.

"ANOTESE, COMUNIQUESE , PUBLICITASE Y ARCHIVASE".



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MPPM/dsb.-  
DISTRIBUCION:

- TESORERIA MUNICIPAL
- DEPTO. ADMINIS. Y FINANZAS (2) ✓
- OFICINA DE PARTES



CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA  
ALCALDE